



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 25 JUL. 2017

### VISTOS:

La Carta CP/DAP/2016-2 (24) de la Directora del Programa de Asesoría en Drogas del Plan Colombo, el Memorandum N° 000294-2017-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global y el Informe N° 298-2017-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del visto, el Plan Colombo, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, para la participación en el curso "Training Programme on the Child Intervention for Living Drug-free (CHILD)", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 04 al 16 de agosto de 2017;

Que, el referido evento internacional reviste especial importancia para la Entidad, dado que el mismo está dirigido a profesionales que forman parte del Proyecto de Tratamiento de la Adicción a Drogas de Niños del Programa de Asesoría en Drogas (Drug Advisory Programme – DAP) del Plan Colombo;

Que, la participación de DEVIDA a través de sus profesionales resulta de particular relevancia, puesto que no solo permite visibilizar la experiencia que nuestro país ha ido obteniendo en formaciones de esta naturaleza, sino que también permitirá intercambiar experiencias y enriquecer la formación de los profesionales de esta Entidad, e igualmente contribuirá a una mejor formulación y propuesta de políticas y estrategias de cooperación internacional en coordinación con los sectores involucrados, en concordancia con la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia que el tema reviste, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado que



G. MASÍAS



G. PAREDES



L. CALDERÓN

resulta de interés institucional que asista al curso "Training Programme on the Child Intervention for Living Drug-free (CHILD)", la Lic. Azucena de Alelí Ávalos Jara, responsable de la atención presencial del Servicio Habla Franco, del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de DEVIDA, del 03 al 17 de agosto 2017;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Plan Colombo;

Que, el artículo 11° del D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el D.S. N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje de la Lic. Azucena de Alelí Ávalos Jara, responsable de la atención presencial del Servicio Habla Franco, del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de DEVIDA, a fin de asistir al curso "Training Programme on the Child Intervention for Living Drug-free (CHILD)", del 03 al 17 de agosto de 2017, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionadas servidoras y mencionado servidor, deberán presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

**Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO** de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con la **PUBLICACIÓN** del presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
*Carmen Masías Claux*  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

